



RECURSOS HUMANOS

Oficio: 080/RH/2016

Tuxpan, Veracruz a 10 de Marzo de 2016

C.P. Rafael Balanza Amores
Director de la Unidad de Acceso
a la Información.

Por medio de la presente y en atención al oficio UAIP/0520/2016, con fecha del 12 de Febrero de 2016 donde se requiere la siguiente información vía INFOMEX con el folio 00175516 con fecha del 11 de Febrero del presente año, y que a continuación de menciona.

“Cuál es la nómina del ayuntamiento de los años 2015 y 2016 adjuntar recibos de nómina de cada quincena de todo el personal”

Hago de su conocimiento que puede consultar la página <http://tuxpanveracruz.gob.mx/> en el apartado de **Transparencia/Administración 2014-2017**, ahí se encuentran las nóminas actualizadas de este H. Ayuntamiento de Tuxpan, Ver.

Sin otro particular quedo a sus apreciables órdenes.



todos somos
TUXPAN

ATENTAMENTE

C.P. Luis Alberto Zamora Guillermo
Coordinador de Recursos Humanos
2014-2017

C.c.p. Lic. Raúl Alberto Ruiz Díaz.- Presidente Municipal.- Para su conocimiento.
C.c.p. Lic. Ana Alicia Perez Díaz.- Contralor Municipal.- Para su conocimiento.
C.c.p. Archivo.



**ESTIMADO CIUDADANO
PRESENTE**

Damos respuesta a su atenta solicitud de información, recibida por el sistema INFOMEX con número de folio 00175516 de fecha 11 de febrero del presente año, a las 17:11 hrs.

1.- La “**Nómina del Ayuntamiento de los años 2015 y 2016**”, se encuentran publicadas en la página web oficial, en la siguiente liga electrónica:

<http://tuxpanveracruz.gob.mx/administracion-2014-2017/>

en la fracción **IV.- Sueldos, Salarios y Remuneraciones**

2.- En lo concerniente a “**adjuntar recibos de nómina de cada quincena de todo el personal**”, le informo:

Con fundamento en los artículos 4, párrafo 2, 57, párrafo 1, y 59, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, hago de su conocimiento que la información solicitada se **encuentra a su disposición** en este Ayuntamiento.

Sin embargo el volumen de recibos de nómina que usted nos solicita, es de 36,000 en el periodo de un año, al respecto le comento: Toda vez que los recibos de nómina conllevan datos personales de los trabajadores y funcionarios públicos, datos que están protegidos por la Ley para la Tutela de Datos Personales para el Estado de Veracruz, en su artículo 6 fracción IV; es preciso elaborar una **versión pública** de cada recibo de nómina, por lo que el área de Recursos Humanos deberá de realizar un procedimiento que consiste en lo siguiente:

- a) Generar **fotocopia simple** de cada uno de los recibos.
- b) **Testar** los datos personales en cada uno de ellos.
- c) Generar un archivo electrónico de la versión pública de los mismos.
- d) Realizar el envío del archivo digital a un correo electrónico o por el medio que usted nos indique. En caso de solicitar envío físico a través de correo postal o algún otro servicio de mensajería, se debe sumar el costo de envío, al importe total a pagar.

*Lo anterior queda sustentado por el criterio 4/2014 emitido por el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, dentro del acuerdo **ODG/SE-23/30/01/2015**; que a la letra dice:*

“VERSIÓN PÚBLICA DE LA NÓMINA. La nómina entendida como el documento que comprende las diversas cantidades percibidas por el trabajador, contiene información de naturaleza pública, pero además, **datos personales** en términos del artículo 6, fracción IV, de la Ley número 581, para la Tutela de los Datos Personales en el Estado de Veracruz. Ahora bien, en observancia al artículo 58 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que señala: “respecto de documentos que contengan información tanto pública como reservada o confidencial, las Unidades de Acceso proporcionarán únicamente la que tenga el carácter de pública, eliminando las partes o secciones clasificadas como reservadas o confidenciales, a excepción de que sobre estas últimas medie la autorización expresa de su Titular”, los Sujetos Obligados al **elaborar la versión pública de dicho documento, deben suprimir los datos personales** que corresponden, entre otros, al Registro Federal de Contribuyentes, la Clave Única del Registro de Población, el número de seguridad social, el número de cuenta bancario, la firma del trabajador, las deducciones por concepto de pensión



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

alimenticia ya sea provisional o definitiva, decretada por una autoridad jurisdiccional, así como aquellos descuentos por concepto de préstamos que se apliquen al sueldo del trabajador, con excepción de los casos en que medie la autorización expresa del Titular como lo indica dicho precepto”.

Es importante informarle que las copias fotostáticas simples, necesarias para realizar la **versión pública** de la documentación que nos solicita, tienen un **costo**, el cual está contemplado en la Ley de Ingresos del Municipio en su Artículo 14, fracción IV, inciso a), que dice: **“Por copias simples o impresos por medio de dispositivo informático, por cada hoja tamaño carta u oficio: el costo es de 0.05 salarios mínimos”**. , lo que una vez realizado el cálculo correspondiente, nos arroja un costo unitario por fotocopia simple de: \$ 3.65 (Tres pesos 65/100 m.n.).

Deberá usted de tomar en cuenta lo anterior, para indicarnos si decide realizar el pago correspondiente. De decidirlo así, deberá realizar el depósito correspondiente por la cantidad que resulte de multiplicar \$ 3.65 por 36,000, en nuestra tesorería municipal ubicada en : Av. Juárez no. 20, Col. Centro, cp. 92800 de esta ciudad de Tuxpan, Veracruz, en cuyo caso la información estará a su disposición en apego a lo señalado en el artículo 59.2 de la Ley 848 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz; *“La información deberá entregarse dentro de los diez días hábiles siguientes al de la notificación de la unidad de acceso, siempre que el solicitante compruebe haber cubierto el pago de los derechos correspondientes”*. Se le informa que cuenta usted hasta con 15 días para realizarlo y proporcionarnos copia del recibo de pago. De querer realizar el pago a través de institución bancaria, hágalo saber para proporcionarle los datos bancarios del ayuntamiento, por lo que le proporciono los datos para que se ponga en contacto con nosotros en:

Correo electrónico: unidad_transparencia@tuxpanveracruz.gob.mx, y/o al teléfono: 783 8342226 ext. 137, en horario de 09:00 a 17:00 hrs. de lunes a viernes.

No omito informarle que de acuerdo a la Ley de la materia en su artículo 64, párrafo 2, usted tiene derecho a interponer recurso de revisión contra la presente respuesta, ante el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en un plazo de 15 días hábiles a partir de la notificación de la misma.

ATENTAMENTE

CP. RAFAEL BALANZÁ AMORES

TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN